



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0668/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS QUINTÍN FELIPE ISIDORO FERNÁNDEZ ORTEGA Y OSCAR FERNANDO GIMÉNEZ GAONA, A FIN DE TRASLADARSE HASTA LAS FILIALES DE LA FP-UNA. Y AL CHOFER NELSON GUSTAVO ALDERETE, A FIN DE TRASLADAR A LOS FUNCIONARIOS.

19 de junio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/303/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de la resolución y eleva el Memorando DAD/056/2025, presentado por el Jefe, Lic. Luis Cubilla, del Departamento Administrativo, en la cual se solicita la designación y el pago de viáticos a los funcionarios, Quintín Felipe Isidoro Fernández Ortega, a fin de realizar fiscalización de obra para certificación en la Filial de Coronel Oviedo, en fecha 23 de junio de 2025, al funcionario de la División de Servicios Generales Oscar Fernando Giménez Gaona, a fin de realizar verificación de trabajos realizados de prevención contra incendios en la Filial de Villarrica, en fecha 23 de junio de 2025 y al Chofer Nelson Gustavo Alderete, a fin de trasladar a los funcionarios, desde la Sede Central de la FP-UNA, hasta las Filiales de Coronel Oviedo y Villarrica.

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los funcionarios, QUINTÍN FELIPE ISIDORO FERNÁNDEZ ORTEGA, C.I.C. N° 1.124.482, OSCAR FERNANDO GIMÉNEZ GAONA, C.I.C. N° 3.843.927, a realizar fiscalizaciones en las Filiales y al chofer NELSON GUSTAVO ALDERETE, C.I.C. N° 2.475.701 al traslado de funcionarios desde la Sede Central a las Filiales de la FP-UNA.

Art. 2° Autorizar el pago único de guaraníes doscientos diez mil (G. 210.000), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

